

AVISO DE CONVOCATORIA

EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI UBICADO EN LA CARRERA 30 No. 48 – 51 DE BOGOTÀ SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-10-2019-SC

(Publicado también en la página web de la Entidad)

OBJETO: RENOVACIÓN DE GARANTIAS DE LA PLATAFORMA FORTINET

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES: (Ver anexo 1 del Pliego de Condiciones)

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Teniendo en cuenta el objeto del contrato a celebrar este proceso se adelantará por la modalidad de selección abreviada por subasta inversa que trata en el Artículo 2 numeral 2 literal a de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada en la Subsección 2, Arts. 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4, 2.2.1.2.1.2.5 y 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015

PLAZO DE ENTREGA Y LUGAR DE EJECUCIÓN: Dos (2) meses, previo el perfeccionamiento del contrato y aprobación de la garantía única de cumplimiento, sin exceder el 30 de diciembre de 2019, a partir de la orden de iniciación dada por la ordenadora del Gasto. El Lugar de Ejecución será en Sede Central del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, ubicada en la Carrera 30 Nro. 48-51, Bogotá D.C.

VIGENCIA: Previo perfeccionamiento y cumplidos los requisitos de ejecución, la vigencia será hasta el vencimiento de las garantías de las licencias.

PLAZO PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA: El plazo para presentar oferta será el indicado en el cronograma del proceso previsto a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). El lugar de presentación será a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL: Los recursos para el objeto de este proceso de contratación están amparados, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIF No.22719 del 28 de mayo de 2019, Posición Catálogo de Gasto C-0499-1003-6-0-0499016-02, Recurso 11, Dependencia 0200 Secretaría General. Se estima como valor de la contratación hasta la suma de **trescientos cuarenta y nueve millones quinientos ochenta y cinco mil pesos (\$349.585.000) M/cte IVA incluido**

INDICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACION: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al memorando explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Manual para el Manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, expedidos por Colombia Compra Eficiente, para la presente contratación, se aplican los siguientes tratados de libre comercio:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal		Umbral	Excepción		Proceso de Contratación
	Es incluida	Es excluida		Aplicable	No cubierto	
Chile	SI	SI	SI	NO	SI	
	SI	SI	SI	NO	SI	
Alianza Pacifico	SI	SI	SI	NO	SI	
	SI	SI	NO	NO	NO	
Canadá	SI	SI	SI	NO	SI	
Chile	SI	SI	SI	NO	SI	
Corea	SI	SI	SI	NO	SI	
Costa Rica	SI	SI	SI	NO	SI	
Estados Unidos	SI	SI	SI	NO	SI	
Estados AELC	SI	SI	NO	NO	NO	
México	SI	SI	SI	NO	SI	
	SI	SI	SI	NO	SI	
Triángulo Norte	SI	SI	SI	NO	SI	
	SI	SI	SI	NO	SI	
	SI	SI	SI	NO	SI	
Unión Europea	SI	SI	NO	NO	NO	
Comunidad Andina	SI	SI	SI	NO	SI	

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION. (Ver Requisitos Habilitantes del pliego de condiciones)

CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4. 2.2 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo que la cuantía del presente proceso es inferior a US \$ 125.000 dólares americanos, la presente convocatoria pública se limitará exclusivamente a Mipymes siempre y cuando se reúnan los requisitos señalados en el mencionado artículo.

La Entidad Estatal debe limitar a las Mipymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia a la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

El Instituto limitará a convocatoria a Mipymes si recibe por lo menos tres solicitudes de Mipymes nacionales, un día hábil antes de la apertura del proceso de contratación.

La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

El documento de solicitud de limitación a Mipymes deberá ser enviado mediante comunicación escrita a través del portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y deberá contener y deberá contener como mínimo.

- a. La manifestación de cumplir con la condición de Mipymes, lo cual se acreditará con la presentación de una certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa)
- b. Deberá presentar certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.
- c. Número del proceso de contratación para el cual hace la solicitud.
- d. Razón social
- e. Domicilio principal de la Mipyme
- f. NIT
- g. Nombre del representante legal y cédula de éste.
- h. Dirección.
- i. E-mail
- j. Teléfono y fax.

NOTA: En caso de que el presente proceso se limite exclusivamente a la participación de Mipymes por haberse verificado la manifestación de interés en correcta forma de por lo menos tres de ellas, podrán participar Uniones Temporales o Consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada Consorcio o Unión Temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

CRONOGRAMA DEL PROCESO – SECOP II

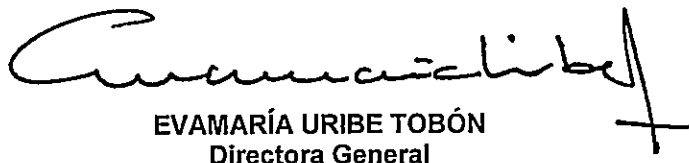
El presente proceso de contratación se adelantará con arreglo al cronograma previsto a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

APLICACIÓN DE LA PRECALIFICACIÓN: No aplica para este proceso de contratación.

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN: El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, publicará toda la información relacionada con el presente proceso, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso y los estudios previos correspondientes

LUGAR DE CONSULTA Y ATENCIÓN A LOS INTERESADOS: Los interesados en participar en el proceso pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, Igualmente, podrán solicitar cualquier información relacionada con el proceso por esta plataforma.

Dado en Bogotá, a los


EVAMARÍA URIBE TOBÓN
Directora General

Revisó: Sandra Patricia Ramos Polanco / Asesora Dirección General
Revisó: Dennis Adriana Torres Losada / Coordinadora GIT de Gestión Contractual
Proyectó: Orlando Ramírez Olaya / Contratista GIT de Gestión Contractual 